

ANEXO
Expte. N° 516-459/2021.-

RESOLUCION N° 940
SAN SALVADOR DE JUJUY, -ISPTyV.-
20 AGO 2024



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2021 – celebrado entre la Dirección Provincial de Inmuebles y la Agente Nadia Vanesa MIRANDA; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Dirección Provincial de Inmuebles, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 07);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02/04, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2021 al 31/12/2021;

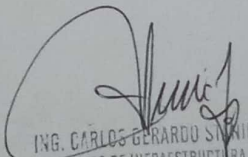
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES representado en este acto por su entonces Titular DR. GUIDO MATIAS LUNA y la AGENTE NADIA VANESA MIRANDA, CUIL N° 27-30197599-1, Categoría 5 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. “6C” Dirección Provincial de Inmuebles, Partida 1-2-1-9-1 – Personal Contratado – Ejercicio año 2021.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Inmuebles. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS BERARDO S. N. C.
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA